



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2876/2009.-

ZAPALLAR, 06 de Agosto de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 693/2009, de fecha 05 de Agosto de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 253/2009, de fecha 04 de Agosto de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARCELA SABINA GONZALEZ CASAS Docente Escuela Mercedes Maturana		12	03.08.2009	14.08.2009

REEMPLAZA doña Alejandra Alvarado Olivares, Cedula Nacional de Identidad Nº 16.260.719-7, Profesora de Educación General Básica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G-ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTI / BRHH / MOVA / GAMD / JBN / ffd.-